

SESIÓN ORDINARIA N° 1938-2017
Miércoles 15 de febrero de 2017

Acta de la sesión ordinaria N° 1938-2017, celebrada por el Consejo de Salud Ocupacional el día miércoles 15 de febrero de 2017, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Miembros presentes: Alfredo Hasbum Camacho, Fernando Llorca Castro, Geovanny Ramírez Guerrero, Mario Rojas Vílchez, Patricia Redondo Escalante, Walter Castro Mora, Sergio Laprade Coto, Róger Arias Agüero, y Hernán Solano Venegas, Secretario. **AUSENTE JUSTIFICADO:**

Orden del Día

1. Apertura
2. Lectura y discusión del Orden del Día
3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1937-2017 del 8 de febrero del 2017
4. Audiencias
No Hay
5. Informes de Correspondencia
No Hay
6. Informes Ordinarios
 - 6.1. *Informes de la Presidencia*
No Hay
 - 6.2. *Informes de la Dirección Ejecutiva*
 - 6.2.2 **Propuesta de Medidas de protección dirigidas a la población trabajadora que se ve expuesta a ceniza volcánica.**
 - 6.2.2 **Propuesta de Proyecto de Capacitación en Salud Ocupacional**
 - 6.3. *Asunto de los Directores*
7. Informes de las Comisiones
No hay
8. Asuntos Financieros
No Hay
9. Mociones y sugerencias
10. Asuntos varios
11. Cierre de la sesión

Apertura: Al ser las diecisiete horas en punto, el Presidente señor Alfredo Hasbum Camacho da inicio a la sesión ordinaria N° 1938-2017 del día 15 de febrero 2017, estando presentes, Fernando Llorca Castro, Patricia Redondo Escalante, Geovanny Ramírez Guerrero, Mario Rojas Vílchez, Sergio Laprade Coto Walter, Castro Mora, Róger Arias Agüero, y Hernán Solano Venegas, Secretario

2. Lectura y discusión del Orden del Día

Alfredo Hasbum Camacho: Consulta a los demás directores sobre la propuesta del orden del día.

ACUERDO N° 2720-2017: Se aprueba el orden del día, de la sesión ordinaria N° 1938-2017 del miércoles 15 de febrero del 2017. Unánime.

3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1937-2017 del 8 de febrero del 2017

ACUERDO N° 2721-2017: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 1937-2017, del 8 de febrero del 2017 Unánime. Se abstiene el señor Alfredo Hasbum Camacho y la señora Patricia Redondo Escalante.

4. Audiencias

No Hay

5. Informes de Correspondencia

No Hay

6. Informes Ordinarios

6.1 Informes de la Presidencia

No Hay

6.2 Informes de la Dirección Ejecutiva

6.2.1 Propuesta de Medidas de protección dirigida a la población trabajadora que se ve expuesta a ceniza volcánica.

Hernán Solano Venegas: Como parte del cumplimiento de un acuerdo del CSO, hoy nos acompaña Don Ricardo Morales del Ministerio de Salud y Elisabeth Chinchilla de la Secretaría Técnica del CSO, quienes presentan la propuesta de medidas de prevención para la población trabajadora cuando se vean expuestas a la ceniza volcánica.

Presentan la propuesta, basada en acciones de prevención para las personas trabajadoras que realiza labores en ambiente interno, Personas trabajadoras expuestas que Realizan labores en ambientes en externos y Persona trabajadora que manipulan directa mente la ceniza

Los integrantes del Consejo realizan observaciones a la propuesta para ser tomadas en cuenta y se incluyan dentro de la propuesta.

ACUERDO N° 2722-2017: Se instruye al Director Ejecutivo para que la nueva propuesta de las medidas de protección dirigida a la población trabajadora que se ve expuesta a ceniza volcánica, sea presentada en un máximo de 15 días naturales. Unánime.

6.2.2 Propuesta de Proyecto de Capacitación en Salud Ocupacional

Sesión Ordinaria N° 1938-2017, miércoles 15 de febrero 2017

Hernán Solano Venegas: Le he solicitado a Doña Ligia Bermúdez, Virginia Chavarría y Nury Sánchez, que presenten la propuesta de Capacitación en Salud Ocupacional, que estaría dirigido a las Comisiones de Salud Ocupacional, los profesionales de Salud Ocupacional y el acompañamiento a empresas medianas para la construcción de una metodología.

Ligia Bermúdez, agradece la invitación y expone que la capacitación en prevención de los riesgos laborales es clave para que las personas trabajadoras, realicen sus tareas con conductas apegadas a las normas y procedimientos sanos y seguros, en pro de su propia salud. Conocimientos en algunos casos básicos y en otros especializados ayudan al trabajador a evitar accidentes y enfermedades en el trabajo, es una de las grandes metas que tiene el Consejo de Salud Ocupacional para que juntos, personas trabajadoras, patronales y el Estado, podamos disminuir el índice de accidentabilidad nacional y así construir una cultura preventiva en cada uno de nuestros actos.

A las personas que integran las organizaciones preventivas creadas en las empresas y centros de trabajo requieren, ser capacitadas y orientadas a través de actos educativos, para cumplir con el perfil y objetivos de su creación, a los mismos trabajadores para realizar sus tareas en forma segura y mejorar su competitividad y productividad.

La capacitación especializada, a personal profesional en el campo de la salud ocupacional, permite ampliar la formación académica de los profesionales, además obtener nuevos conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con lo establecido, en las funciones del Decreto N°39408-MTSS, sobre Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional.

El presente programa de capacitación, responde a la necesidad de llegar a gran cantidad de trabajadores, a través de modalidades formativas que permitan a través de diversas alternativas, capacitaciones al alcance de personas trabajadoras y empleadoras que así lo deseen o requieran, de fácil acceso, de menor costo para el beneficiario, con métodos lúdicos, de fácil comprensión y con contenidos actualizados.

En alianza estratégica con centros de estudio, definidos posteriormente, a través de modalidad interactiva en línea, aprovecha los recursos tecnológicos de información y comunicación que otorga el internet, para tener acceso a través de un ordenador, un teléfono inteligente o “tablet”, lo que beneficia el aprendizaje, con información de calidad, actualizada ágil y accesible, además capacitación tipo presencial, que permita interactuar la experiencia de las personas trabajadoras y su propia realidad, apropiándose del conocimiento, por su vivencia diaria y experiencia acumulada, llegar a apropiarse de la información sobre los factores de riesgo que le causan daño en su trabajo y la importancia del acto de prevenir.

Los temas nuevos deben difundirse de manera inmediata y la capacitación siempre debe permitir la actualización, los métodos y sistemas técnicos de prevención novedosos y de gran impacto deben estar al alcance de profesionales, en el campo de la salud ocupacional.

Con la entrada en vigencia del Decreto en mención y con el objetivo de fortalecer su constitución, organización y funcionamiento en todos los centros de trabajo, el Consejo de Salud Ocupacional en coordinación con PROCAME, programa de la Universidad Nacional, con gran experiencia en educación profesional abierta, auditorías internas en sistemas de gestión, formación técnica en salud ocupacional, pondrá a disposición cursos básicos de salud ocupacional, para que los integrantes de las comisiones de salud ocupacional, puedan desempeñar su labor con eficiencia y contribuir a la disminución y control del riesgo laboral y por ende coadyuvar en la promoción de ambientes de trabajo saludables;

Las comisiones deberán estar legalmente constituidas, inscritas en el Consejo y ser prioritariamente de sectores de interés nacional, definidos como sectores con alto índice de accidentabilidad. Así mismo se establecerán cursos para profesionales en el área que requieren formación complementaria actualizada y un plan piloto de una metodología de capacitación teórica-práctica, para personas trabajadoras y patronales de empresas cuya organización está constituida por menos de 50 trabajadores.

Población objetivo:

- Miembros de comisiones de salud ocupacional a quienes se dirigirán un curso básico de salud ocupacional, a través de medios electrónicos.
- Personal técnico especializado en salud ocupacional, para reforzar contenidos técnicos que fortalezcan los sistemas de gestión de la salud ocupacional, con énfasis en métodos y sistemas de prevención tal y como lo ordena, el artículo 273 del Código de Trabajo incisos c) y d),

Pequeñas y medianas empresas que se encuentren en el rango de 10-50 trabajadores, que participen en un plan piloto de diseño de una metodología de capacitación para mejorar la productividad y condiciones de trabajo que trabajan en ocupaciones definidas como prioritarias por sus características de accidentabilidad, principalmente concentradas en sector agrícola, construcción, servicios. Los temas que se tratarán con estos grupos de población, corresponden riesgos productores de inseguridad y sobre carga física postural.

Población Meta

1. Personas que integran Comisiones de Salud Ocupacional, capacitadas del 2017 al 2021. El proyecto pretende capacitar al menos 500 centros de trabajo.
2. Profesionales que se encargan de la Salud Ocupacional en las empresas o instituciones, que tienen más de 51 trabajadores. Que participen en al menos dos encuentros de actualización al año, en forma presencial, video conferencias, entre otros, durante el período comprendido del 2017 al 2021.
3. 25 empresas que cuenten entre 10 y 50 trabajadores que participen en Plan Piloto de elaboración de la metodología de capacitación que la llamaremos **“Mayor productividad y mejoramiento de las condiciones de trabajo”** durante el periodo comprendido del 2017 al 2019. Seleccionadas por vulnerabilidad, según estadísticas de accidentabilidad nacional, en temas en donde las formas de ocurrencia de los accidentes son más significativas.

Objetivo General

Capacitar a grupos prioritarios para generar normas de conducta y actitudes de prevención, ante la presencia de diversos factores de riesgos, causantes de accidentes y enfermedades, a nivel nacional.

Objetivo Específicos

1. Desarrollar capacitación a miembros de Comisiones de Salud Ocupacional, con el fin de desarrollar habilidades y actitudes para el cumplimiento de objetivos.
2. Capacitar a nivel de extensión profesional y actualización técnica a profesionales que se encargan de la salud ocupacional de las empresas e instituciones, para responder técnicamente con formación complementaria, acorde al desarrollo tecnológico.
3. Desarrollar una metodología de capacitación, dirigida a la pequeña y mediana empresa para desarrollar habilidades para mejorar la productividad y disminuir la accidentabilidad laboral, de sectores prioritarios, según forma de ocurrencia de los accidentes, destacados en las estadísticas del año 2015, para evitar la ocurrencia de los mismos.

ACUERDO N° 2723-2017: Se instruye al Director Ejecutivo para que realice un estudio de mercado con las demás Universidades Estatales, con la finalidad de determinar si el proyecto puede ser desarrollado por otro ente y a que costo. Unánime.

6.3 Asuntos de los Directores

Roger Arias Agüero: Quisiera preguntarle al señor Director Ejecutivo, como está el avance de la consulta pública de la reforma al artículo primero del Decreto de Cargas que había solicitado el INS.

Hernán Solano Venegas: Efectivamente se realizó la Consulta Pública y estaba siendo revisadas por la Secretaría Técnica. Me comprometo a traer el resultado para la próxima sesión o dentro de quince días.

Roger Arias Agüero: El segundo punto tiene que ver con el tema de Control de Acuerdos, que el año pasado acordamos verlo en la última sesión de cada mes, pero no los hemos visto.

Hernán Solano Venegas: Efectivamente por los múltiples temas no lo hemos visto pero si tengo listo el informe. Lo presentare para la última sesión del presente mes.

7. Informes de las Comisiones

No hay

8. Asuntos Financieros

No Hay

9. Mociones y sugerencias

No hay

10. Asuntos varios

Walter Castro Mora: Quería ver cuando se nos puede presentar la propuesta para la Semana de Salud Ocupacional

Hernán Solano Venegas: Ya tenemos una propuesta y espero enviárselos por correo electrónico para las sugerencias.

11. Cierre de la sesión. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria N°1938-2017 del miércoles 15 de febrero de 2017, al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos.

Alfredo Hasbum Camacho
Presidente

Hernán Solano Venegas
Secretario